



C I R C U L A R CSJCHC24-180

Fecha	Junio 26 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folia s
1	Oficio No. 844	29.05.2024	08.06.2024	JAVIER ANDRES CASTAÑEDA JIMENEZ	Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá	2
2	Oficio No. 789	17.05.2024	09.06.2024	CRISTIAN DARIO GÓMEZ CASTIBLANCO	Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá	2
3	Memorando PCSJM24-101	07.06.2024	11.06.2024	GERARDO CAMARGO MANTILLA	Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga	1
4	Memorando PCSJM24-94	06.06.2024	11.06.2024	JENNY LILIANA VILLAMIL LARA	Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá	1
5	Memorando PCSJM24-99	07.06.2024	11.06.2024	YERSON DAVID JAIMES MORENO	Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá	1
6	Memorando PCSJM24-96	06.06.2024	11.06.2024	GERMAN ALFONSO CALDERON	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga	1
7	Memorando PCSJM24-100	07.06.2024	11.06.2024	IGNACIO ALBERTO ARIZA PINILLA	Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.
Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

